

Fincas objeto de subasta

1. Pieza de tierra, olivar, en el sitio Pecho de los Perales, del término de Villardompardo, con 10 celemines o 47 áreas 55 centiáreas, con 42 matas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.819, libro 64, folio 96, finca número 5.109, inscripción tercera.

Se valora, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.324.000 pesetas.

2. Olivar, con 39 matas, en el sitio de los Perales, del término de Villardompardo, con 38 áreas 4 centiáreas u 8 celemines, marco de Calatrava. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.790, libro 63, folio 208, finca número 4.820 bis, inscripción cuarta.

Se valora, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.324.000 pesetas.

3. Pieza de tierra, olivar de secano, al sitio Hoya Redondilla o Los Arroyonos, del término de Villardompardo, de cabida 6 celemines o 31 áreas 31 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.790, libro 63, folio 210, finca número 2.719, inscripción séptima.

Se valora, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.660.000 pesetas.

4. Olivar de secano, de 62 matas, al sitio Hoya Redondilla, en Los Arroyones, del término de Villardompardo, con 1 fanega o 57 áreas 7 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.790, libro 63, folio 212, finca número 3.327, inscripción octava.

Se valora, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.822.000 pesetas.

5. Olivar secano, al sitio Hoya Redondilla, del término de Villardompardo, con 6 celemines o 31 áreas 30 centiáreas, donde arraigan 30 matas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.790, libro 63, folio 214, finca número 3.368, inscripción séptima.

Se valora, a efectos de subasta, en 1.826.000 pesetas.

6. Olivar de secano, de 32 plantas, al sitio Hoya Redondilla, de Villardompardo, de cabida 8 celemines o 41 áreas 76 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.790, libro 63, folio 216 vuelto, finca número 3.370, inscripción séptima.

Se valora, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.818.000 pesetas.

7. Olivar secano, en iguales términos y sitio que el anterior, con 31 áreas 31 centiáreas o 6 celemines. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.790, libro 63, folio 218 vuelto, finca número 3.374, inscripción séptima.

Se valora, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.660.000 pesetas.

8. Olivar secano, en iguales sitio y términos que el anterior, con 23 plantas, de cabida 31 áreas 31 centiáreas o 6 celemines. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.790, libro 63, folio 220 vuelto, finca número 2.043, inscripción decimoquinta.

Se valora, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.162.000 pesetas.

9. Olivar de secano, al sitio Redondilla, término de Torredonjimeno según el título, pero de Villardompardo según el catastro y la realidad, con 62 plantas, en 69 áreas 44 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.827, libro 364, folio 224, finca número 19.796, inscripción sexta.

Se valora, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.818.000 pesetas.

10. Olivar de secano, al sitio Redondilla, término de Torredonjimeno, con 65 matas, de cabida 72 áreas 80 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.827, libro 364, folio 222, finca número 19.801, inscripción sexta.

Se valora, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.822.000 pesetas.

11. Olivar de secano e indivisible, del término de Villardompardo, con 8 celemines o 41 áreas 75 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.819, libro 64, folio 98, finca número 3.538, inscripción sexta.

Se valora, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.158.000 pesetas.

12. Olivar, procedente de cortijo de «La Labor», conocido también por «Lomas Blancas», del término de Mancha Real, con superficie de 2 hectáreas 41 áreas, en la que arraigan 230 matas aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, al tomo 902, libro 236 folio 189, finca número 16.207, inscripción cuarta.

Se valora, a efectos de subasta, en la cantidad de 17.596.000 pesetas.

Dado en Martos a 30 de septiembre de 1998.—El Juez, José Raúl Calderón Peragón.—El Secretario.—56.008.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Doña María Elena Mercado Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medio Cudeyo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 225/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marino Alejo, contra don Emilio Bustillo Cortina y doña Francisca Torrontegui Sainz-Pardo, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 14 de enero de 1999, a las once horas; para la segunda, el día 17 de febrero de 1999, a las once horas, y para la tercera, el día 15 de marzo de 1999, a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo, que será el mencionado en la escritura de constitución de la hipoteca. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que se efectuará en la cuenta provisional de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 38460001822597, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resultara negativa.

Octava.—Caso de que, por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana. En el pueblo de Villabáñez, término municipal de Castañeda, al sitio de Llandera, terreno labrandío de cabida 2 carros de tierra. Hay construidas una casa destinada a vivienda, que consta de planta baja, piso y desván, de superficie aproximada de 58 metros 50 decímetros cuadrados; otra edificación destinada a cuadra en la parte trasera de la casa, que ocupa unos 40 metros 50 decímetros cuadrados, y un estercolero adosado a la parte trasera de la cuadra, que ocupa 20 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.004, libro 51, folio 127, finca 3.794 del Registro de Villacarriedo.

Tipo: 17.112.000 pesetas.

Urbana. En el pueblo de San Miguel, término de Luená, al sitio de Los Perales, una suerte de casa y otro edificio adosado a la misma, de 140 metros cuadrados la primera y 35 metros cuadrados el edificio adosado.

Inscrita al tomo 966, libro 82, folio 189, finca 9.630 del Registro de Villacarriedo.

Tipo: 20.088.000 pesetas.

Dado en Medio Cudeyo a 20 de octubre de 1998.—La Juez, María Elena Mercado Espinosa.—La Secretaria.—55.969.

MORÓN DE LA FRONTERA

Edicto

Don Javier Rodríguez Moral, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Morón de la Frontera y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 99/1993, se sustancian autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Gómez Ulecia, contra la entidad «Construcciones Poley, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Bellogin Izquierdo, sobre reclamación de 20.489.091 pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes que luego se dirán, cuyas subastas se celebrarán a las once horas de los días que seguidamente se indican:

Primera subasta: El día 11 de diciembre de 1998, por el tipo respectivo de tasación.

Segunda subasta: El día 11 de enero de 1999, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 11 de febrero de 1999, sin sujeción a tipo.

Las referidas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3985/0000/17/0099/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de no poderse notificar los señalamientos a la demandada, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta y su valor

1. Local o nave sita en la Tejuela, término de Puebla de Cazalla, con una superficie de 400 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al tomo 1.358, folio 198, finca número 9.263.

Valor de tasación: 10.000.000 de pesetas.

2. Local comercial en planta baja de la casa número 18, sita en la plaza del Convento, término de Puebla de Cazalla. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al tomo 1.368, folio 160, finca número 9.387.

Valor de tasación: 1.750.000 pesetas.

Dado en Morón de la Frontera a 20 de julio de 1998.—El Juez, Javier Rodríguez Moral.—El Secretario.—55.995.

MÓSTOLES

Edicto

Don Ramón Badiola Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 52/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Rafael Manzano Fernández y doña María del Carmen Bonilla Vázquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2674, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, los viernes de nueve a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de febrero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

13. Piso tercero, letra A, situado en la planta tercera de alzado, sobre la baja del edificio denominado C-2, situado en la avenida del Generalísimo Franco, hoy paseo 2 de Mayo, 25, antes 15, de Móstoles (Madrid). Linda: Al norte, con el piso tercero, letra D; al sur y oeste, con jardines de urbanización, y al este, con el piso tercero, letra B, y meseta de escalera. Mide 93,92 metros cuadrados y se compone de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño y terrazas en estar-comedor, cocina y dos dormitorios principales. Cuota: 5,37 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles, al tomo 1.218, libro 24 de Móstoles, folio 173, inscripción tercera, finca número 2.289.

Tipo de subasta: 12.500.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 8 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Díez.—El Secretario.—56.191.

NOVELDA

Edicto

Doña Rosa María Gutiérrez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 141/1997, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Pastor Berenguer, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Saturnino Calderón Rodríguez y doña María del Carmen Torres Poveda, en los que se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 26 de abril de 1999, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0108, calle Emilio Castelar, de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán postura alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Ley, así como los títulos de

propiedad, en su caso, están de manifiesto en la oficina civil, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala, para la celebración de la segunda, el día 24 de mayo de 1999, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda, para la celebración de la tercera, el día 18 de junio de 1999, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no hallarse en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Vivienda tipo D, en tercera planta de viviendas, cuarta del edificio, a la derecha accediendo por la escalera. Ocupa una superficie construida de 122 metros 48 decímetros cuadrados y útil de 103 metros 28 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, solana a calle y galería a patio. Forma parte integrante del edificio situado en Novelda, calle Queipo de Llano, haciendo esquina a la calle Don Quijote. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al tomo 1.350, libro 504, folio 103, finca número 30.282, inscripción tercera.

Tipo: 8.400.000 pesetas.

Finca número 2. Parcela de tierra secana, campo, que mide 17 áreas 32 centiáreas 90 decímetros cuadrados, situada en el término municipal de Novelda, partido del Campet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al tomo 1.350, libro 504, folio 109, finca número 32.557, inscripción segunda.

Tipo: 800.000 pesetas.

Dado en Novelda a 20 de octubre de 1998.—La Juez, Rosa María Gutiérrez Fernández.—La Secretaria.—56.012.

ORIHUELA

Edicto

Doña Rosario Collado Bueno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 251/1997, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Díez Saura, contra doña Encarnación Moreno Sánchez y don Rafael Costa Fructuoso, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez el día 13 de enero de 1999; por segunda vez el día 17 de febrero de 1999, y por tercera el día 17 de marzo de 1999; a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior. Para la tercera será sin suje-